

Comité Electoral Nacional (CENA).



DIRECTIVA 003-2025-CENA COMITÉ

ELECTORAL NACIONAL (CENA)

DIRECTIVA, PARA LA CONVOCATORIA OFICIAL AL PROCESO ELECTORAL INTERNO DE DELEGADOS DE LA ALIANZA ELECTORAL “UNIDAD NACIONAL”

A. SITUACION

1. El proceso electoral interno de la Alianza Electoral “UNIDAD NACIONAL” para la elección de delegados titulares y suplentes, ha sido convocada oficialmente, quienes integrarán la Asamblea de Delegados de la Alianza, encargada de participar posteriormente en la Elección Interna de precandidatos para las Elecciones Primarias 2026.
2. La elección convocada se llevará a cabo el **30 de noviembre de 2025**, de acuerdo al Cronograma Electoral Interno, según el Artículo Segundo de la Resolución N° 002-2025-TNE/ALIANZA UNIDAD NACIONAL, que visa así mismo, la **Proclamación de Resultados el 01 de diciembre y Entrega de Credenciales el 02 de diciembre**.
3. Esta Directiva es complementaria a los dispositivos legales que emita el Tribunal Nacional Electoral de la Alianza Unidad Nacional.

B. OBJETO

1. Regular la organización y conducción del proceso electoral interno de la Alianza Electoral “UNIDAD NACIONAL”.
2. Asignar responsabilidades de los Partidos en las 26 sedes consideradas en la presente directiva para este proceso electoral.

Comité Electoral Nacional (CENA).

3. Coordinar en todo momento con los representantes del Partido Popular Cristiano (PPC), quien tendrá a su cargo las Macrorregiones Norte (TRUJILLO), Centro (LIMA) y Sur (AREQUIPA) y otras sedes asignadas.
4. El Partido Unidad y Paz tendrá a su cargo la responsabilidad de las sedes de PIURA en coordinación con el PPC; CHICLAYO; TACNA; SAN MARTIN; y AYACUCHO en coordinación con el Partido Peruanos Unidos. Los representantes del Partido Unidad y Paz participarán en todas las demás sedes.

C. DISPOSICIONES GENERALES

1. El Tribunal Nacional Electoral de la Alianza Unidad Nacional ha convocado oficialmente al proceso electoral interno de la Alianza Electoral “UNIDAD NACIONAL” para la elección de delegados titulares y suplentes, quienes integraran la Asamblea de Delegados de la Alianza, encargada de participar posteriormente en la Elección Interna de precandidatos para las elecciones primarias 2026. La elección se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2025.
2. El Cronograma Electoral para las elecciones internas es el siguiente:
 - a. Convocatoria Oficial: 19 de noviembre de 2025.
 - b. Presentación de Listas de candidatos a delegados: Del 20 al 22 de noviembre.
 - c. Publicación de listas presentadas: 23 de noviembre.
 - d. Periodo de tachas: Del 23 al 24 de noviembre.
 - e. Resolución de tachas: 25 de noviembre.
 - f. Publicación de listas definitivas: 26 de noviembre.
 - g. Designación e instalación de Tribunales Electorales Descentralizados: 26 de noviembre.
 - h. Elección de Delegados: 30 de noviembre.
 - i. Proclamación de resultados: 1 de diciembre.
 - j. Entrega de credenciales: 2 de diciembre.
3. Los partidos integrantes de la Alianza presentarán sus listas de candidatos a delegados cumpliendo como mínimo con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Electoral, entre ellos:
 - a. Copia del DNI vigente.
 - b. Constancia de haber sufragado en últimos comicios.
 - c. Certificado de Antecedentes penales y judiciales.

Comité Electoral Nacional (CENA).

- d. Declaración Jurada de no tener impedimentos.
- e. Acreditación de idoneidad moral y conducta democrática.

Cada lista se presentará en carpeta física o digital, firmada por el personero político del partido correspondiente.

4. Todas las publicaciones oficiales se difundan en la pagina web oficial de la Alianza, Redes Oficiales y/o canales internos de los 3 partidos.
5. El Tribunal Nacional Electoral nombrará a los integrantes de los Tribunales Electorales Descentralizados (Norte, Centro y Sur) conforme a los artículos 7.g y siguientes del Reglamento Electoral.
6. Los Comités de otras regiones constituirán Comités de 3 titulares y 3 suplentes, dando cuenta a las Sedes Macrorregionales al termino del evento. De acuerdo con lo reglamentado las actividades se iniciarán a las 08:30 horas y terminarán a las 15:00 horas (3 pm).
7. La responsabilidad de las sedes a cargo según la distribución es la siguiente:

LUGAR	PARTIDO A CARGO	
TUMBES	PPC	
PIURA	UP	PPC
CHICLAYO	UP	
ANCASH	PPC	
TRUJILLO (*)	PPC	
LIMA PROV	PU	
ICA	PPC	
AREQUIPA (*)	PPC	
MOQUEGUA	PPC	
TACNA	UP	
CAJAMARCA	PU	
AMAZONAS	PPC	
SAN MARTIN	UP	
HUANUCO	PPC	

LUGAR	PARTIDO A CARGO	
PASCO	PPC	
JUNIN	PPC	
HUANCAVELICA	PU	
AYACUCHO	UP	PU
APURIMAC	PPC	
CUSCO	PPC	
PUNO	PPC	
MADRE DE DIOS	PPC	
UCAYALI	PPC	
LORETO	PPC	
CALLAO	PPC	
LIMA (*)	PPC	

(*) COMITÉS MACRORREGIONALES.

D. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1. Comité Electoral Nacional del Partido Unidad y Paz

Comité Electoral Nacional (CENA).

- a. El Comité Electoral del Partido procederá a organizar en coordinación con los otros partidos 3 Comités Macrorregionales a cargo del PPC para este 30 de noviembre, uno del **Norte (Trujillo)**, otro el **Centro (Lima)**, y otro por el **Sur (Arequipa)**, integrados por 6 titulares y 6 suplentes. Las personas que participan NO deben ser candidatos y deben ser de entera confianza, con responsabilidad y eficiencia.
 - b. Coordinar la participación del personal y funcionamiento de otras sedes Piura (Con el PPC), Chiclayo, Tacna, San Martín y Ayacucho (Con el PU), según Cuadro de Distribución con Comités de 3 titulares y 3 suplentes. Cada Partido en este caso presentará 2 representantes (1 Titular y 1 Suplente).
 - c. La documentación formulada por cada una de las sedes será remitida a las Macrorregiones con copia al representante del Partido que la remitirá al CENA INMEDIATAMENTE de concluido el proceso a la dirección electrónica: mesadepartes@unidadypaz.org.pe
2. **Personal del Partido “UNIDAD Y PAZ” a cargo de las Sedes Piura (Con el PPC), Chiclayo, Tacna, San Martín y Ayacucho (Con el PU):**
 - a. Tomar todas las previsiones a fin de que sus instalaciones se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento de Internet.
 - b. Designar a los representantes del Partido para integrar los Comités Macrorregionales con 6 Titulares y 6 Suplentes. Al final el Comité estará integrado con 2 representantes de cada partido.
 - c. Coordinar con los Partidos PPC y PU a fin de constituir los Comités con 3 Titulares y 3 Suplentes. Al final el Comité estará integrado por 1 representante de cada partido.
 3. Personal del Partido “UNIDAD Y PAZ” con participación en otras Sedes:
 - a. Designar sus representantes.
 - b. Coordinar lo conveniente con los otros partidos.

E. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los invitados o designados afiliados y no afiliados precandidatos no participan de las elecciones primarias programadas. Su elección está programada posteriormente hasta el 07 de diciembre de 2025.

Comité Electoral Nacional (CENA).

2. En previsión, determinar en cada sede los representantes del Partido a fin de facilitar las coordinaciones con otros partidos.
3. Es necesario llevar a cabo un proceso claro y transparente para la elección de delegados y candidatos, asegurando que sean representativos de los afiliados y simpatizantes del partido.



Francisco Mori Quiróz
Presidente Suplente CENA



José Ramón Ernau Rojas
Vicepresidente CENA



Cesar Augusto Iturrino Gianolli
Secretario General CENA